

- - - **ACTA NÚMERO 493/2015 CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES, AÑO DOS MIL QUINCE.**-----

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 25 VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE.**-----

-----**TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- I PRIMERO.**-----

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 25 veinticinco días del mes de noviembre del año 2015 dos mil quince, siendo las 16:15 dieciséis horas con quince minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción I, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, y 63 sesenta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 41 cuarenta y uno, y 58 cincuenta y ocho del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 06 de noviembre del 2015; así como los artículos 14 catorce fracciones IX y X, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, tenga verificativo la sesión ordinaria de instalación del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran, misma que es presidida por el **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ**, y el suscrito Secretario General **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**-----

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día:-----

**I.-** Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar.-----

**II.-** Aprobación del orden del día.-----

**III.-** Dispensa de la lectura y dispensa de la aprobación del

contenido del acta de la sesión extraordinaria de fecha 23 de noviembre del 2015. -----

**IV.-** Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas, y aprobación del turno a comisiones. -----

**A)** Acuerdo Legislativo número 1662-LX-15 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 15 de octubre del 2015, mediante el cual se solicita de manera atenta y respetuosa a los H. Ayuntamientos de los 125 municipios del Estado de Jalisco, generar o en su caso adecuar sus Reglamentos en materia de Seguridad Pública y Servicio Profesional de Carrera, con las disposiciones contenidas en la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMO CONVOCANTE Y A LA DE REGLAMENTOS, COMO COADYUVANTE.** -----

**B)** Acuerdo Legislativo número 1663-LX-15 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 15 de octubre del 2015, que tiene por objeto enviar atento exhorto al Titular de Gobierno del Estado de Jalisco, Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, así como a los ayuntamientos de los 125 municipios del Estado de Jalisco, a efecto de que armonicen sus reglamentos y procesos que corresponden a los migrantes en tránsito de acuerdo a los preceptos establecidos en la Ley de Migración, para aplicar la perspectiva proteccionista que propone el Estado de Mexicano en beneficio de las personas nacionales o extranjeras que pasan por nuestro Estado con el fin de cruzar la frontera norte del país. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN.** -----

**C)** Oficio número DGOT 10/2015, suscrito por el Arquitecto José Ignacio Ramos Lomelín, Director General de Ordenamiento Territorial, de fecha 12 de noviembre del año 2015, mediante el cual solicita la aprobación de la Norma Complementaria para Estacionamientos en Centros Históricos. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS.** -----

**V.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente

de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen  
agendados. -----

**1.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la integración de la Comisión Edilicia de Ciencia y Tecnología. -----

**2.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del Convenio Marco de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), con el objeto de iniciar la operación de programas, actividades y acciones a favor de las personas adultas mayores del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

**3.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la programación, contratación y ejecución de las obras públicas de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en diversas localidades de este Municipio, en el marco del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) 2015, a cargo de la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal.-

**4.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el

objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco obtenga el título de concesión número 08JAL155609/12EMOC15, por un volumen de 50,000.00 metros cúbicos anuales, para abastecer el servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "Las Trojes". - -

**5.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco obtenga el título de concesión número 08JAL133467/12EMDA15, por un volumen de 222,500.00 metros cúbicos anuales, para abastecer el servicio de agua potable a las acciones urbanísticas denominadas "Bellaterra", "Los Abedules" y "Valle de los Encinos". - - - - -

**6.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco obtenga el título de concesión número 08JAL154530/12EMDA15, por un volumen de 150,000.00 metros cúbicos anuales, para abastecer el servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "Hacienda San Miguel". - - - - -

**7.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la

suscripción del Contrato de Cesión Parcial y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco obtenga un volumen de 30,000.00 metros cúbicos anuales, derivado de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/08890/2007; para abastecer el servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "Bambú". -----

**8.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice la celebración de un Contrato de Comodato sobre diversos bienes muebles con el Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco (FACEJ). -----

**9.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación al punto de acuerdo número 181/2014, tomado en la sesión ordinaria 21 de noviembre del año 2014, por medio del cual se autorizó la donación al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, del Área de Cesión identificada como lote número 1, de la manzana 14, con una superficie de 7,864.59 metros cuadrados, ubicada en la etapa 12 del fraccionamiento Chulavista en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para llevar a cabo la construcción, equipamiento y funcionamiento de un Centro de Salud.-----

**10.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Catastro, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la aclaración respecto del resolutivo PRIMERO del punto de

acuerdo número 166/2015, aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 de octubre del 2015.- - - - -

**11.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la segunda modificación al Presupuesto de Egresos y la estimación de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, de conformidad con los artículos 115 fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 79 penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 53 fracción LIII del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigente.- - - - -

**VI.-** Asuntos generales. - - - - -

- 1.- Intervención del Regidor Salvador Gómez De Dios. - - - - -
- 2.- Intervención de la Regidora Rosa María Bonilla López.- - - - -
- 3.- Intervención del Regidor Luis Gómez Rodríguez. - - - - -
- 4.- Intervención de la Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra. - - - - -
- 5.- Intervención del Regidor Alan Ulises Solano Magaña - - - - -
- 6.- Intervención de la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz. - - - - -
- 7.- Intervención de la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas. - - - - -

- - - **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.**- - - - -

- - - **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe

Camacho, que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez y los señores CC. Regidores: Xóchitl Cisneros Díaz, Pedro Dávalos Cervantes, María Magdalena Vidrio Cárdenas, Salvador Castellanos Ciprés, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, José Vázquez Zamora, Amalia Hernández Rodríguez, Fernando Tapia Delgado, Brenda Méndez Siordia, Gerardo Quirino Velázquez Chávez, Salvador Gómez De Dios, Rosa María Bonilla López, José Santana Ruelas, Luis Javier Gómez Rodríguez y Alan Ulises Solano Magaña; estando presentes 17 diecisiete munícipes, por lo que se declara que existe quórum legal para sesionar. - - - - -

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del día 25 veinticinco de noviembre del 2015 dos mil quince, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del segundo punto, se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día propuesto mismo que les fue notificado con la debida anticipación, ¿Alguna consideración al respecto?. No habiendo consideraciones en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día propuesto, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento.** - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Albero Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura y de la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 de noviembre del año 2015, por lo que en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa de la lectura y de la aprobación del acta en

cuestión, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.-----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento.** ---

----- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General, haga la presentación de los comunicados presentados. -----

**A)** --- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Acuerdo Legislativo número 1662-LX-15 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 15 de octubre del 2015, mediante el cual se solicita de manera atenta y respetuosa a los ayuntamientos de los 125 municipios del Estado de Jalisco, generar o en su caso adecuar sus reglamentos en materia de seguridad pública y servicio profesional de carrera, con las disposiciones contenidas en la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMO CONVOCANTE Y A LA DE REGLAMENTOS, COMO COADYUVANTE.** -----

**B)** --- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Acuerdo Legislativo número 1663-LX-15 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 15 de octubre del 2015, que tiene por objeto enviar atento exhorto al Titular de Gobierno del Estado de Jalisco, Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, así como a los ayuntamientos de los 125 municipios del Estado de Jalisco, a efecto de que armonicen sus reglamentos y procesos que corresponden a los migrantes en tránsito de acuerdo a los preceptos establecidos en la Ley de Migración, para aplicar la perspectiva proteccionista que propone el Estado de Mexicano en beneficio de las personas nacionales o extranjeras que pasan por nuestro Estado con el fin de cruzar la frontera norte del país. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN.** -----

**C)** --- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número DGOT 10/2015, suscrito por el Arquitecto José Ignacio Ramos Lomelín, Director General de Ordenamiento Territorial, de fecha 12 de



noviembre del 2015, mediante el cual solicita la aprobación de la Norma Complementaria para Estacionamientos en Centros Históricos.

**TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS,** es cuanto.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión las propuestas de turnos agendadas, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse los turnos propuestos, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.-----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento,** los turnos de los asuntos que a continuación se describen:-----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 175/2015/TC**

**A)** Acuerdo Legislativo número 1662-LX-15 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 15 de octubre del 2015, mediante el cual se solicita de manera atenta y respetuosa a los ayuntamientos de los 125 municipios del Estado de Jalisco, generar o en su caso adecuar sus reglamentos en materia de seguridad pública y servicio profesional de carrera, con las disposiciones contenidas en la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco. **TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMO CONVOCANTE Y A LA DE REGLAMENTOS, COMO COADYUVANTE.**-----

**B)** Acuerdo Legislativo número 1663-LX-15 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 15 de octubre del 2015, que tiene por objeto enviar atento exhorto al Titular de Gobierno del Estado de Jalisco, Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, así como a los ayuntamientos de los 125 municipios del Estado de Jalisco, a efecto de que armonicen sus reglamentos y procesos que corresponden a los migrantes en tránsito de acuerdo a los preceptos establecidos en la Ley de Migración, para aplicar la perspectiva proteccionista que propone el Estado de Mexicano en beneficio de las personas nacionales o extranjeras que pasan por nuestro Estado con el fin de cruzar la frontera norte del país. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN.**-----

**C)** Oficio número DGOT 10/2015, suscrito por el Arquitecto José

Ignacio Ramos Lomelín, Director General de Ordenamiento Territorial, de fecha 12 de noviembre del 2015, mediante el cual solicita la aprobación de la Norma Complementaria para Estacionamientos en Centros Históricos. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS.** - - - - -

**----- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----**

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación de los dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados.- - - - -

**1)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la integración de la Comisión Edilicia de Ciencia y Tecnología. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias Secretario, se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el número **V.1**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el número **V.1**, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprueba por unanimidad.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 176/2015**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la integración de la Comisión Edilicia de Ciencia y Tecnología para el Gobierno Municipal 2015 - 2018, para quedar de la siguiente manera: - - - - -

**COMISIÓN EDILICIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

**PRESIDENTE**

Regidor Alan Ulises Solano Magaña

Vocal	Vocal	Vocal	Vocal
Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra	Regidora Brenda Méndez Siordia	Regidor Salvador Castellanos Ciprés	Regidora Rosa María Bonilla López

**SEGUNDO.-** Notifíquense y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**2)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del Convenio Marco de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), con el objeto de iniciar la operación de programas, actividades y acciones a favor de las personas adultas mayores del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión de la iniciativa agendada con el número **V.2**, el Regidor Pepe Santana en el uso de la voz. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Buenas tardes compañeros, únicamente en lo que establece el tercer punto de INAPAM que manifiesta en el cuerpo del convenio de esta cláusula tercera menciona establecer bases presupuestarias, por lo que le preguntaría a la Regidora promotora de la iniciativa, ¿A qué bases o montos se refieren?, toda vez que no está en el contenido, ni en el cuerpo de la iniciativa, ni del convenio o si es a título gratuito. - - - - -

- - - La Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, en uso de la voz: Buenas tardes, desconozco el monto total, el desarrollo de esta iniciativa es para incrementar o poner una oficina donde se generan las credencializaciones de todos estos ciudadanos beneficiados, el monto total no lo tengo, pero sin problema yo se los hago llegar de alguna manera y no se si tenga alguna objeción en esto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso

de la voz: Si me permite nada más para establecer, simple y sencillamente, gracias Regidora, la aprobación para que se permita la celebración de un convenio macro de colaboración en materia de los programas institucionales de las personas adultos mayores, centralmente lo que nosotros hacemos es recibir el apoyo de ellos prácticamente gratuitamente y es simple y sencillamente que se autorice que celebremos el convenio, en el convenio vendrá perfectamente estipulados los alcances y yo con mucho gusto, cuando tengamos el convenio que nos lo manden de este Instituto Nacional para Personas Adultos Mayores, se los hacemos llegar, incluso antes de firmarlo para que hiciera una observación en especial usted que muestra interés en el tema, pero casi siempre son convenios macro que nos mandan y que de una u otra manera operan en todas partes, pero si habría algo que agregar, con mucho gusto lo haríamos nosotros y se lo estaríamos ahí mandando si es de aprobarse. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: La idea es nada más que quede regularizado y no dejar lagunas, ni vicios y que quede claro que al final de cuentas, cuando vienen apoyos somos sujetos o clientes cautivos en un momento dado para la aprobación para sacar el tema adelante, pero más que nada como me quedo la laguna, es por ello que quise manifestarlo ante todos los compañeros con el propósito de que quedara asentado y que quedara debidamente regularizado. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muy bien Regidor, queda registrada su observación, sino hay otros oradores registrados les pregunto en votación económica si es de aprobarse el **V.2.** Aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, consistente en el siguiente: - - - - -

#### **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 177/2015**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Convenio Marco de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM),

con el objeto de iniciar la operación de programas, actividades y acciones a favor de las personas adultas mayores del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico y a la Tesorera Municipal para que suscriban el Convenio Marco aprobado, así como todos aquellos convenios que se deriven del mismo. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal para que presente la terna para la designación del representante municipal ante el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) para la correcta gestión de las acciones, programas y estrategias que se instrumenten, derivados del Convenio Marco autorizado, así como para llevar a cabo los actos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del Convenio Marco autorizado, así como de los convenios que se deriven del mismo. - - - - -

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**3)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la programación, contratación y ejecución de las obras públicas de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en diversas localidades de este Municipio, en el marco del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) 2015, a cargo de la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el número **V.3**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse el dictamen **V.3**, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. - - -

- - - Se aprueba por **unanimitad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: -----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 178/2015**

**PRIMERO.-** En el marco del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) a cargo de Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de las obras públicas de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales siguientes: -----

a) Construcción de línea de impulsión de aguas residuales crudas en diámetro de 6 pulgadas y cárcamo de bombeo para la zona de playas, en la localidad de Cajititlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; -----

b) Construcción de colector de aguas residuales crudas en diámetro de 12 pulgadas en la localidad de San Miguel Cuyutlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y -----

c) Construcción de colector de aguas residuales crudas en diámetro de 12 pulgadas en la localidad de San Lucas Evangelista, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el ejercicio de una inversión de \$8'191,672.00 (OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), la cual será financiada por partes iguales por la Federación y el Gobierno Municipal de la siguiente forma: -----

No.	APORTACIONES	AUTORIZADO
1	Aportación Federal	\$ 4'095,836.00
2	Aportación Municipal	\$ 4'095,836.00
TOTAL		\$ 8'191,672.00

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal para recibir y registrar la aportación de la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, por la cantidad de \$4'095,836.00 (CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la o las cuentas en

administración que se aperturen para tal efecto, así como la aportación municipal de \$4´095,836.00 (CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para la ejecución de las obras de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en las localidades de este Municipio autorizadas, efectuando las erogaciones correspondientes en cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorera Municipal, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, cuando así lo requiera, a suscribir solicitudes, trámites, integración de expedientes, así como todos los actos o acciones que se requieran para el debido cumplimiento para la ejecución de las obras de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales autorizadas, de los recursos por \$8´191,672.00 (OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). - - - - -

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director General de Obras Públicas, así como a la Tesorera Municipal a designar los montos en las obras públicas aprobadas, condicionando a que sea las mismas obras aprobadas y que el monto total sea por la cantidad de hasta \$8´191,672.00 (OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- -

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director General de Obras Públicas para que programe, presupueste, lleve a cabo los procedimientos de adjudicación y contratación de cada una de las tres obras antes autorizadas, bajo las modalidades determinadas por el artículo 27 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como para que controle, supervise, fije y acepte garantías, y en su momento recepcione y finiquite las obras públicas que se ejecuten con los

recursos presupuestales autorizados en el presente punto de acuerdo, así como para que lleve a cabo todos y cada uno de los actos, trámites, gestiones, comprobaciones, integración de expedientes e informes necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

**SÉPTIMO.-** En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y afecta las participaciones federales que le corresponde percibir en garantía del correcto ejercicio de la totalidad de la inversión, mediante la afectación de sus participaciones federales, en caso de incumplimiento. -----

**OCTAVO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

**4)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco obtenga el título de concesión número 08JAL155609/12EMOC15, por un volumen de 50,000.00 metros cúbicos anuales, para abastecer el servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "Las Trojes". -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión, es en el mismo sentido del punto anterior y todos los que vienen **V.4.** No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse el punto **V.4.** Aprobado por unanimidad.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: -----

#### **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 179/2015**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del



Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con la sociedad mercantil denominada Casas Duraderas del Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable y/o CADU Inmobiliaria, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 50,000.00 metros cúbicos anuales, derivados del título de concesión número 08JAL155609/12EMOC15, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por la factibilidad favorable de la acción urbanística denominada "Las Trojes", en sus diferentes etapas. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refiere el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Acuerdos y Seguimiento, a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, del título de concesión número 08JAL155609/12EMOC15, que ampara los 50,000.00 metros cúbicos de agua anuales, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio. - - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del Contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como bienes de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT), posterior al registro del título de concesión referido en el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo, se encargue de representar al Municipio para gestionar los actos, trámites de prórroga y demás obligaciones intrínsecos para mantener vigente dicho título ante la Comisión Nacional del Agua. - - -

**SEXTO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**5)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco obtenga el título de concesión número 08JAL133467/12EMDA15, por un volumen de 222,500.00 metros cúbicos anuales, para abastecer el servicio de agua potable a las acciones urbanísticas denominadas "Bellaterra", "Los Abedurles" y "Valle de los Encinos". - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión el **V.5**, que es en el mismo sentido que los anteriores, quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 180/2015**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con la sociedad mercantil denominada Casas Javer, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 222,500.00 metros cúbicos anuales, derivados del título de concesión número 08JAL133467/12EMDA15, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por la factibilidad favorable de las acciones urbanísticas denominadas "Bellaterra", "Los Abedules" y "Valle de los Encinos", distribuidas de la siguiente manera: - - - - -

a) "Bellaterra", en sus diferentes etapas, con 65,000.00 metros cúbicos anuales; - - - - -

b) "Los Abedules", en sus diferentes etapas, con 77,500.00 metros cúbicos anuales; y - - - - -

c) "Valle de los Encinos", en sus diferentes etapas, con 80,000.00 metros cúbicos anuales. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refiere el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Acuerdos y Seguimiento, a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, del título de concesión número 08JAL133467/12EMDA15, que ampara los 222,500.00 metros cúbicos de agua anuales, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio. - - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del Contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal,

declarándose como bienes de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT), posterior al registro del título de concesión referido en el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo, se encargue de representar al Municipio para gestionar los actos, trámites de prórroga y demás obligaciones intrínsecos para mantener vigente dicho título ante la Comisión Nacional del Agua. ---

**SEXTO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

**6)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco obtenga el título de concesión número 08JAL154530/12EMDA15, por un volumen de 150,000.00 metros cúbicos anuales, para abastecer el servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "Hacienda San Miguel".- - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del **V.6**, que es exactamente en el mismo sentido que los anteriores, quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.-

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: -----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 181/2015**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos

de Agua a título gratuito, con la sociedad mercantil denominada Dumus Desarrolladora Inmobiliaria, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 150,000.00 metros cúbicos anuales, derivados del título de concesión número 08JAL154530/12EMDA15, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por la factibilidad favorable de la acción urbanística denominada "Hacienda San Miguel".-

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refiere el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Acuerdos y Seguimiento, a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, del título de concesión número 08JAL154530/12EMDA15, que ampara los 150,000.00 metros cúbicos de agua anuales, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio. - - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del Contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como bienes de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT), posterior al registro del título de concesión referido en el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo, se encargue de representar al Municipio para gestionar los actos, trámites de prórroga y demás obligaciones intrínsecos para mantener vigente dicho título ante la Comisión Nacional del Agua. - - -

**SEXTO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**7)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Parcial y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco obtenga un volumen de 30,000.00 metros cúbicos anuales, derivado de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/08890/2007; para abastecer el servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "Bambú". - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del **V.7**, que es en el mismo sentido, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 182/2015**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Parcial y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con la sociedad mercantil denominada Inmobiliaria Diarel, Sociedad Anónima de Capital Variable, así como Vima Inmuebles, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 30,000.00 metros cúbicos anuales derivados de la concesión de

aprovechamiento de aguas subterráneas de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/08890/2007, correspondiente al expediente JAL-R-0636-11-05-05, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por la factibilidad favorable de la acción urbanística denominada "Bambú", en sus diferentes etapas. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Contrato de Cesión Parcial y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refiere el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Acuerdos y Seguimiento, a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el Contrato de Cesión Parcial y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, derivado de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/08890/2007, correspondiente al expediente JAL-R-0636-11-05-05, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio. - - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del Contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como bienes de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT), posterior al registro del título de concesión referido en el resolutive PRIMERO del presente punto de

acuerdo, se encargue de representar al Municipio para gestionar los actos, trámites de prórroga y demás obligaciones intrínsecos para mantener vigente dicho título ante la Comisión Nacional del Agua. - - -

**SEXTO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**8)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice la celebración de un Contrato de Comodato sobre diversos bienes muebles con el Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco (FACEJ). - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del **V.8**, ¿Alguien que se quiera registrar para el tema?, el Secretario General en el uso de la voz, que nos está pidiendo una reserva que tenemos.- - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Muchas gracias, solicitar únicamente que se amplíe para celebrar el convenio de colaboración entre el Municipio y la entidad agropecuaria, para nosotros poder expedir las credenciales en este punto lo que se está haciendo es recibiendo el comodato, pero nos hace la observación el área que lo va operar que hace falta la autorización por parte del Pleno para suscribir este convenio y que podamos nosotros estarlas expidiendo ya con la autorización de tener el comodato nosotros lo vamos a estar haciendo, pero tener la base jurídica de porqué las vamos a estar expidiendo. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, con el punto agregado por el Secretario General , les pregunto si es de aprobarse, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, consistente en el siguiente: - - - - -



**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 183/2015**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Contrato de Comodato con el Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco (FACEJ), a efecto de que se ponga a disposición de este Municipio los siguientes bienes muebles: - - - - -

<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>INVENTARIO</b>
1	CPU MARCA CANON. SERIE: MXL4332J19.	14-03-002-01962-1
1	MONITOR MARCA HP. SERIE:6CM4302GLF.	14-03-002-01962-2
1	TECLADO MARCA HP. SERIE:BCYST0AHH601LL.	14-03-002-01962-3
1	MOUSE MARCA HP. SERIE:FCRV0AHD60580.	14-03-002-01962-4
1	ESCANER MARCA HP. SERIE:KSJW117450.	14-03-002-01962-5
1	LECTOR DE HUELLA MARCA EPSON. SERIE:E200E007669.	14-03-002-01962-6
1	PAD DE FIRMA TOPAZ. SERIE:TS460HP14D4165.	14-03-002-01962-7
1	CÁMARA WEB.	14-03-002-01962-8
1	LECTOR DE TARJETA RF.	14-03-002-01962-9

7004

**SEGUNDO.-** En consecuencia a lo resuelto en el punto de acuerdo anterior, el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye la Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorera Municipal a efecto de que suscriban el Contrato de Comodato con el Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco (FACEJ), a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, así como un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de que el Municipio, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Agropecuario pueda ejercer las facultades necesarias para la expedición de la credencial única agroalimentaria. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Director General de Desarrollo Agropecuario a efecto de que custodie y destine los bienes muebles entregados por el Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco (FACEJ), al proyecto denominado "SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA REGULATORIA EN EL ACCESO A PROGRAMAS Y APOYOS AGROPECUARIOS EN EL ESTADO DE JALISCO", conocido como

Programa de Credencialización Agroalimentaria de Jalisco, para agricultores, ganaderos, acuicultores, pescadores o introductores, a través de la integración de una ventanilla que gestione la entrega de la credencial única agroalimentaria. -----

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

**9)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación al punto de acuerdo número 181/2014, tomado en la sesión ordinaria 21 de noviembre del año 2014, por medio del cual se autorizó la donación al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, del Área de Cesión identificada como lote número 1, de la manzana 14, con una superficie de 7,864.59 metros cuadrados, ubicada en la etapa 12 del fraccionamiento Chulavista en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para llevar a cabo la construcción, equipamiento y funcionamiento de un Centro de Salud.- -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del **V.9**, me registro en la lista de oradores, ¿Quién más se quiere registrar?. Bien, nosotros la administración pasada habíamos hecho una donación para un equipamiento para un Centro de Salud de 7,864.59 siete mil ochocientos sesenta y cuatro punto cincuenta y nueve metros cuadrados al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud, teniendo yo, como ustedes saben nosotros tenemos una política de prevención, en este momento y platicando con la autoridades del Estado, hemos acordado que se pueda llevar a cabo un hospital pediátrico infantil, en esta misma área, en el mismo terreno en Chulavista, entonces, lo que procedería me informaba hoy el Director del Seguro Popular, que podrían estar arrancando incluso ellos en abril, lo cual es una gran noticia evidentemente para el Municipio y para la política pública de salud que nosotros tenemos, entonces, parecido a lo que sucedió con la preparatoria, también sería en donación

amarrado el tema de que en un año no arranca el proyecto se regresa al Municipio y si hicieran cualquier cosa diferente al hospital pediátrico que estamos aprobando, también regresa al Municipio, entonces, quería hacerles este informe de lo que en este momento estamos gestionando, los que están a favor de aprobar este punto de acuerdo que es el **V.9**, favor de manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: -----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 184/2015**

7005

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación del punto de acuerdo 181/2014, tomado en la sesión ordinaria celebrada el 21 de noviembre del año 2014, en su resolutivo tercero para quedar de la siguiente manera: -----

**TERCERO.-** En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la donación al Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco antes Servicios de Salud Jalisco del predio a que se refiere el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo, para la construcción, equipamiento y funcionamiento de un hospital pediátrico con la condicionante de que si el Organismo de Salud no efectúa el inicio de la obra de la construcción del hospital pediátrico en el inmueble aludido, en el término de 01 año a partir de la escrituración del presente punto de acuerdo, la donación podrá ser revocada y por ende podrá rescindido el contrato de donación sin responsabilidad para el Municipio." -----

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica en todos sus términos el resto del punto de acuerdo 181/2014, tomado en la sesión ordinaria celebrada el 21 de noviembre del año 2014. -----

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal, Tesorera Municipal, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director General de Obras Públicas, al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Catastro Municipal, en el orden de sus facultades y atribuciones, se de la celeridad para protocolizar en escritura pública la

donación del predio anteriormente señalado a favor de la Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco antes Servicios de Salud Jalisco, así como para realizar los trámites, registros y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, corriendo a cargo del Municipio los gastos de escrituración. - - - - -

**CUARTO.-** Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

**10)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Catastro, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la aclaración respecto del resolutive PRIMERO del punto de acuerdo número 166/2015, aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 de octubre del 2015.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del **V.10**. No habiendo oradores registrados, les pregunto si es de aprobarse favor de manifestarlo levantando su mano. Por unanimidad.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Catastro, consistente en el siguiente: - - - - -

#### **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 185/2015**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la aclaración al resolutive primero del punto de acuerdo número 166/2015, tomado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 de octubre del año 2015, en los términos que a continuación se describen: - - - - -

**PRIMERO.-** Con sustento en los artículos 28, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 147.1, fracción IV y 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, y 38, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a presentar al

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Congreso del Estado de Jalisco una iniciativa de decreto por el que se determine que el área desarrollo habitacional denominado "Albereda Residencial" se ubica dentro de los límites territoriales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el cual cuenta con las coordenadas UTM siguientes: - - - - -

PUNTO	X	Y
1	<b>0682492</b>	<b>2266054</b>
2	0682568	2266107
3	0682777	2265970
4	0682864	2266144
5	0682908	2266177
6	0682570	2266323
7	0682342	2266250
8	0682311	2266096
9	0682396	2266062

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica el resto de los resolutiveos que integran el punto de acuerdo 166/2015, de fecha 30 de octubre del 2015. - - - - -

**TERCERO.-** Notifíquense y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**11)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la segunda modificación al Presupuesto de Egresos y la estimación de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2015 dos mil quince. Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del **V.11**. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, ¿Para antes o iba a votar?. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: No, vótenlo. - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Ahora si que me finteo, muchas gracias; quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, consistente en el

siguiente:-----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 186/2015**

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 115 fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 79 penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 53 fracción LIII del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 6 de noviembre del año en curso, aprueba y autoriza la segunda modificación al Presupuesto de Egresos y la estimación de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, con base en las percepciones que el Municipio tiene disponibles para el presente ejercicio y que se estimaron de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio para el año 2015 dos mil quince, a las existencias de la administración y al comportamiento de los ingresos en el ejercicio 2015, conforme a los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante éste para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el ejercicio de los recursos del Ramo 33 para el año 2015 y los remanentes que resulten de ejercicios fiscales anteriores, así como aquellos recursos federales y estatales derivados de nuevos convenios de colaboración y/o aportación que se reciban, de conformidad con la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio del ejercicio fiscal 2015 dos mil quince que se autoriza. -----

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal y al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos, movimientos, gestiones, erogaciones, transferencias, informes, registros y publicaciones correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente punto de acuerdo y el Presupuesto de Egresos del Municipio

de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2015 dos mil quince. -----

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorera Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal, realice las transferencias entre partidas necesarias, sin que rebase o modifique los techos presupuestales por capítulos, esto previa petición y justificación del área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias del Ayuntamiento, debiendo informar al Ayuntamiento de tales transferencias para su conocimiento. -----

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorera Municipal a que realice los reintegros estatales y federales que se deriven de economías, saldos no ejercidos e intereses que les correspondan a estas entidades de los programas correspondientes al ejercicio 2015 y/o anteriores; así como que la parte que le corresponde al Municipio sea reintegrada a las arcas municipales para formar parte del ingreso propio para el año 2015. -----

**SEXTO.-** Notifíquense por oficio el presente punto de acuerdo a los servidores públicos mencionados en el resolutivo anterior al Presidente Municipal, a la Tesorera Municipal, al Contralor Municipal, al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Dirección General de Transparencia, a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Finanzas, la Dirección de Contabilidad, la Dirección de Procesos de Administración para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y efectos legales procedentes. -----

**SÉPTIMO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

----- **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Se abre el registro de oradores para asuntos generales, el Regidor Salvador Gómez De Dios, la Regidora Rosa María Bonilla López, el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, la Regidora Carlota, el Regidor Alan Solano, la Regidora María Magdalena Vidrio y la Regidora Xóchitl

Cisneros; en el uso de la voz el Regidor Salvador Gómez De Dios. - - -

**----- PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES -----**

- - - El Regidor Salvador Gómez de Dios, en uso de la voz: Gracias Presidente, honorable Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como Presidente de la Comisión de Celebraciones Tradicionales, les informo que el próximo día 30 de noviembre y hasta el 12 de diciembre en Tlajomulco, Cabecera Municipal, se celebra la fiesta en honor de la Virgen Purísima de la Concepción, la más importante celebración tradicional de nuestra población, motivo por el cual propongo que tomemos un punto de acuerdo para exhortar a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, a la Dirección de Protección Civil y Bomberos y a las que sea necesario y conveniente cada una en el ámbito de sus facultades y responsabilidades para que coadyuven al buen desarrollo de la celebración tradicional más importante para nuestra población, así mismo les informo que el día 05 de diciembre participamos como personal del Ayuntamiento en la citada celebración tradicional y a la vez los invito a todos ustedes para que nos sumemos con entusiasmo al programa de actividades de ese día, motivando con nuestra participación la preservación de las celebraciones tradicionales en nuestro Municipio, es cuanto, muchas gracias. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muy bien, los que estén a favor del exhorto para las dependencias y además si me permite agregar que nos ayude a dar seguimiento a este exhorto que evidentemente lo hace el Secretario en un oficio de parte de este Ayuntamiento, pero que nos ayude a darle continuidad el Síndico Municipal con las dependencias, así como pedir también la movilización para que el propio Regidor Presidente de la Comisión sea también junto con el Regidor y Síndico, que le den seguimiento a que las dependencias de esta administración acudan a estas importantes fiestas tradicionales, ¿Sí está de acuerdo en que pueda agregar eso en su iniciativa?. -----

- - - El Regidor Salvador Gómez De Dios, en uso de la voz: Claro que sí, con todo gusto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, agregando este punto les pregunto si es de aprobarse

800



el exhorto que hace el Regidor Salvador Gómez De Dios, los que estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la propuesta presentada por el Regidor Salvador Gómez De Dios, consistente en el siguiente: -----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 187/2015**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, aprueba y autoriza exhortar a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, a la Dirección General de Protección Civil y Bomberos, y a todas las dependencias de la administración pública municipal que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, para que coadyuven al buen desarrollo de las celebraciones tradicionales de la Cabecera Municipal. -----

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, aprueba y autoriza al Síndico Municipal Carlos Jaramillo Gómez y al Regidor Salvador Gómez De Dios en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales, para que den seguimiento al cumplimiento del presente punto de acuerdo, para el buen desarrollo de las celebraciones tradicionales de la Cabecera Municipal. -----

**TERCERO.-** Notifíquense y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

**----- SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES -----**

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz la Regidora Rosa María Bonilla López.-

- - - La Regidora Rosa María Bonilla López, en uso de la voz: Buenas tardes, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia Equidad de Género, solicito a este Ayuntamiento prórroga para presentar a este Pleno el proyecto de reforma al Reglamento Interior de Instituto Municipal d ella Mujer Tlajomulquense, que fue turnado para su análisis y discusión el pasado 30 de octubre del año en curso. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿Prórroga de cuanto tiempo?. -----

- - - La Regidora Rosa María Bonilla López, en uso de la voz: De quince días o de treinta días. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, quien esté a favor de la propuesta de prórroga de treinta días del planteamiento que hace la Regidora Rosa María Bonilla López, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la propuesta presentada por la Regidora Rosa María Bonilla López, consistente en el siguiente: -----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 188/2015**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, aprueba y autoriza ampliación del término para dictaminar el asunto turnado mediante en el punto de acuerdo 169/2015/TC a la Comisión Edilicia de Equidad de Género como convocante y a la Comisión Edilicia de Reglamentos como coadyuvante, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre del año 2015, en virtud de que por las circunstancias del caso, se requiere de mayor tiempo para su estudio y posterior Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 párrafo segundo del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

**SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿Algún otro punto Regidora?. -----

- - - La Regidora Rosa María Bonilla López, en uso de la voz: Nada más, gracias.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias a usted. En el uso de la voz el Regidor Luis Gómez Rodríguez. -----

**----- TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES -----**

**A)** - - - El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: Buenas tardes, en base al punto de acuerdo número 166/2015 en que se me otorgó la confianza como embajador de buena voluntad ante el Ayuntamiento de El Salto, le informo al Pleno lo siguiente: En primera instancia me comuniqué con el Presidente Municipal de El Salto, el Licenciado Marco Godínez Gómez, para invitarlo respetuosamente a

abrir una mesa de diálogo con nuestro Presidente Municipal, Alberto Uribe Camacho, para analizar la forma de atender la problemática presentada, a lo que en Presidente me invitó a visitarlo para determinar la forma para realizar un primer acercamiento con nuestro Presidente, acordándose que dicha reunión sería en compañía de los Síndicos y Secretarios Generales, el día 06 de noviembre del presente año, en la fecha acordada nos reunimos con los funcionarios señalados además del Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de El Salto, y tras un diálogo amplio y abierto sobre el tema, se llegaron a varios puntos de acuerdo, los cuales me permito mencionar número **1.-** La necesidad de que el Pleno del Municipio de El Salto conociera y aprobara un punto de acuerdo similar al aprobado por el Pleno de nuestro Ayuntamiento. **2.-** Ambos Ayuntamientos presentaran ante el Congreso del Estado de Jalisco, una iniciativa de revisión de los límites territoriales de ambos municipios en concordancia al Decreto que establece el procedimiento de delimitación y demarcación territorial de los Municipios del Estado de Jalisco. **3.-** La instalación de un comité técnico intermunicipal que estudie, revise, gestione y determine las posibles soluciones técnicas, sociales y económicas, a las necesidades de los ciudadanos que viven en los límites de nuestros municipios, para dichas aplicaciones sean presentadas a los Ayuntamientos de Tlajomulco y El Salto y generen los puntos de acuerdo necesarios para mantener una reglamentación y planificación simétrica, buscando el desarrollo de dicha zona territorial. **4.-** Se realizará una conferencia de prensa conjunta, donde se informará a la ciudadanía de los acuerdos de ambos municipios en beneficio de los afectados y los pasos a seguir. En los días posteriores a dicha reunión, se han mantenido abiertos los canales de comunicación entre las Secretarías Generales de ambos Ayuntamientos y a través del Licenciado Armando González Romo, Secretario General del Municipio de El Salto, he tenido conocimiento que el pasado jueves 19 de noviembre se presentó ya el punto de acuerdo similar al aprobado en este Pleno, donde también solicitan que en base a la buena voluntad presentada por los Presidentes de ambos municipios se cambie el resolutivo quinto del punto de acuerdo 166/2015 que a la letra dice: "**QUINTO.-** El Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al

Síndico Municipal y al Director General Jurídico para que ejerciten las acciones legales correspondientes en contra de los actos, procedimientos administrativos y resoluciones que hayan realizado las autoridades del Municipio de El Salto, dentro del territorio municipal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco". Para que quede de la siguiente forma: "**QUINTO.-** El Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Síndico Municipal y al Director General Jurídico para que una vez realizada la delimitación territorial por parte del Congreso del Estado, ejerciten las acciones legales correspondientes en contra de los actos, procedimientos administrativos y resoluciones que se hayan realizado ilegalmente dentro del territorio de Tlajomulco de Zúñiga." Una vez realizado ese acto, se determinara la fecha de presentación de la iniciativa ante el Congreso del Estado para dar inicio al procedimiento de delimitación y demarcación territorial de nuestros municipios; sin más que informar Presidente. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Yo estaría de acuerdo y más porque estamos construyendo una agenda de buena voluntad con el Municipio de El Salto, en la propuesta que se nos hace de modificar el punto quinto del resolutivo del punto de acuerdo 166/2015 y además esto mostraría voluntad, le pediría al Secretario que de inmediato le pudiéramos entregar el punto de acuerdo si es que se vota así en este momento, para que el Regidor nos ayude a notificarlo y además notificarlo en forma; quien esté a favor de la modificación de la propuesta del punto quinto del punto de acuerdo 166/2015, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad se puede decir que sí hay voluntad de este Gobierno.-----

**A)** - - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la propuesta presentada por el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, consistente en el siguiente: -----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 189/2015**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la aclaración al resolutivo quinto del punto de acuerdo número 166/2015, tomado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 de octubre del año

2015, en los términos que a continuación se describen: - - - - -

**"QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Síndico Municipal y al Director General Jurídico, para que una vez realizada la delimitación territorial por parte Congreso del Estado de Jalisco, se ejerciten las acciones legales correspondientes en contra de los actos, procedimientos administrativos y resoluciones que hayan realizado las autoridades del Municipio de El Salto, Jalisco, dentro del territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco."- - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifican del segundo al cuarto y del sexto al octavo de los resolutivos que integran el punto de acuerdo 166/2015, de fecha 30 de octubre del 2015.- - - - -

**TERCERO.-** Notifíquense y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

7010

**B) - - -** El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: Siguiendo punto, hace unas semanas se presentó a este Pleno el niño Juan Paulo Grajeda, para solicitar apoyo para una rampa para poder acceder a la cancha de fútbol de su escuela, el Presidente Municipal y un servidor nos acercamos a él y después de escucharlo manifestamos nuestra solidaridad y apoyo para la construcción de dicha rampa, obviamente esta situación nos debe de motivar más y no puede quedar solamente en apoyo a una sola acción, debe de hacerse a lo ancho de todo el Municipio, considero que construir la rampa para que Juan Pablo necesita para ingresar a la cancha de fútbol debe de ser la piedra de inicio para la construcción del desarrollo de nuestros niños y jóvenes con discapacidad motriz en el Municipio, es por ello que presento el presente punto de acuerdo de obvia resolución:

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas para que diseñe, presupueste y construya una rampa de acceso a la cancha de fútbol de la escuela primaria "Eugenio Zúñiga" de esta Cabecera Municipal. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento aprueba y autoriza a la Dirección General de Planeación Institucional para que en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal para el Gobierno 2015-2018, se incluyan acciones tendientes a la implementación de programas y acciones que permitan que la movilidad de las personas con discapacidades físicas en el Municipio, sean totalmente atendidas. Es cuanto Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, entonces la primera sería a la Dirección de Obras Públicas para hacer esta rampa y la segunda se la estamos planteando a la Dirección General de Planeación Institucional, para que en la elaboración del Plan 2015-2018, se vean las acciones tendientes a la implementación de acciones al programa que permita la movilidad y además le estoy pidiendo también al Secretario General, supervisar en que todas las convocatorias que estemos construyendo para la obra pública que se vayan a realizar sigan incluyendo esta política, creo que algo hay que reconocer a la anterior administración encabezada por Ismael del Toro, que es toda la política de inclusión en la obra pública, creo que tenemos que seguir con esta buena práctica, quienes estén a favor, si me permite hacer eso adicional como punto tres, el Secretario para antes. -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Nada más un comentario para el punto uno les propondría que se autorice si así lo decide este Pleno, como un subsidio para evitar el tema de si puede o no la escuela acreditar la propiedad, en virtud de que se está proponiendo una obra y que no se vaya a empantanar por eso, que sea a través de un subsidio independientemente del tema. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿Pero quién haría la rampa, la haría el propio Ayuntamiento?

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Sí, a través de Obras Públicas y para no tener el conflicto de que si se puede o no acreditar la propiedad, que se acredite. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Con estas modificaciones, quién esté a favor de la propuesta presentada por el Regidor Luis Gómez Rodríguez, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. ¿Para antes?, perdón, para antes la Regidora Carlota. -----

- - - La Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: Nada más para hacerle saber que, ¿Se recuerda la problemática de las ocho?, que usted me dio la instrucción de que trabajáramos en ese tema con lo de inclusión social y muy en especial con ese niño, porque

¿Se acuerda que se interesó mucho?, ese punto está ya visto, nada más que está haciendo fila porque hay mucho trabajo, pero el Señor Presidente ya había visto eso, inclusive el trabajo ya está empezado, más o menos va por la propuesta de inclusión social y no nada más abarca lo de las rampas, el dijo que vamos a ver de donde se saca el presupuesto y pues hay calles sin pavimentar y entonces el Señor quiere en todas las esquinas, pero es un problema muy grande de inclusión social, entonces, ya lo vimos y él lo tiene contemplado y esto está contemplado desde el otro gobierno, la propuesta fue que le regalara esa sillota que trae el niño, el Ayuntamiento ha estado muy al pendiente y de ese niño muy especialmente, entonces, ya el Señor Presidente había turnado eso, el trabajo ya está muy adelantado, ¿Sí se acuerda que lo vimos?, es uno de los ocho, unos temas que usted me encargó, entonces, eso era lo que quería hacer saber.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Digo, lo ideal sería que todas las escuelas deberían de tener rampas en todos los casos en cualquier escuela que construyera la Secretaría de Educación, esta escuela tiene muchos años, pero les voy a preguntar a quienes estén a favor con las modificaciones propuestas para la realización de estos puntos, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. - - - - -

**B)** - - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo de obvia resolución presentada por el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 190/2015**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que la Dirección General de Obras Públicas diseñe, presupueste y construya una rampa de acceso a la cancha de fútbol de la escuela primaria "Eugenio Zúñiga" en la Cabecera Municipal, la cual será financiada a través de subsidio municipal. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Planeación Institucional para que en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal para la Administración 2015-2018, se incluyan acciones tendientes a la implementación de programas y acciones que

permitan la movilidad de las personas con discapacidades físicas en el Municipio, sean atendidas de acuerdo con la capacidad presupuestal del Municipio. -----

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director General de Obras Públicas vigile la observancia en las convocatorias de las licitaciones de las obras públicas, la política de inclusión a las personas con necesidades diferentes. -----

**CUARTO.-** Notifíquense y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Sigue en uso de la voz el Regidor Luis Gómez. -----

**C)** --- El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: Derivado de un comodato otorgado por el Ayuntamiento a la Asociación de Jueces A.C., se llevó a cabo los trabajos de construcción de la llamada Casa del Juez, en el fraccionamiento Haciendas del Sur en San Agustín, sin que hasta el momento se termine el proceso de construcción, los habitantes se quejan de la realización de eventos sociales hasta altas horas de la noche, incluso hasta la mañana siguiente en los cuales se consumen bebidas alcohólicas, se toca música a muy elevados volúmenes, los cuales causan molestias a los vecinos, a esta situación se suman gran número de grafiti, el descuido de las áreas verdes dentro de la construcción. La Presidente del Coto 4 cuatro de este fraccionamiento me manifestó que precisamente en esas instalaciones mencionadas se encuentra una pequeña construcción aproximada de diez metros propiedad municipal, la cual puede ser utilizada por la Asociación Vecinal del Condominio Hacienda del Sur, coto 4 cuatro, para guardar herramientas que le permita dar mantenimiento a las áreas verdes, es por ello que presento el presente punto de acuerdo de obvia resolución: **PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento aprueba y autoriza que la Secretaría General del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga revise que las condiciones en las que fue otorgado el comodato aprobado por el Ayuntamiento en el punto de acuerdo 128/2012, se ejecuten de manera puntual. **SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento aprueba y autoriza que la Contraloría Municipal realice una investigación respecto al posible uso



indebido de las instalaciones de la denominada "Casa del Juez" ubicada en el Fraccionamiento Hacienda del Sur, y en caso de encontrar cierta dicha presunción, inicie los procedimientos jurídicos necesarios para una sanción. **TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento aprueba y autoriza que las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Participación Ciudadana Vecinal, dictaminen la entrega de comodato de un cuarto de aproximadamente 10 metros cuadrados ubicado en el área verde del Fraccionamiento Hacienda del Sur, a la Asociación Vecinal del Coto 4, para así tener una seguridad y tranquilidad de que estén usando bien el patrimonio del Municipio. Es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: La tercera no la entendí Regidor, la primera es que el Ayuntamiento y la Secretaría General revisen el comodato; la segunda que al Contraloría realice una revisión respecto el posible uso indebido; ¿Y la tercera? -----

- - - El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: Es para que el patrimonio municipal, que efectivamente el cuarto corresponde al Municipio, que se pueda dar certeza jurídica de que se pueda otorgar al fraccionamiento, vaya es un cuartito que ocupan para poner herramientas. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿Que es este mismo? -----

- - - El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: Sí. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Pero tendríamos que votar primero el primero y el segundo de la investigación. -----

- - - El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: Así es.-

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Estaríamos dictaminando, bueno lo mandamos a comisiones y vemos que resuelven los puntos uno y dos, y yo estaría completamente de acuerdo de que si como se les dieron las condiciones del comodato se diera para retirárselos, pues que se les retirara, seguramente los jueces cuando nos vayamos a demanda van a ser muy amables con nosotros, pero estoy de acuerdo en su propuesta también, quien esté a favor de la propuesta realizado por el

Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez... Para antes la Regidora Brenda Siordia. -----

--- La Regidora Brenda Méndez Siordia, en uso de la voz: Yo creo que a partir de ser agotados el punto primero y segundo mediante un diagnóstico veríamos qué hace falta ahí para aprovecharlo bien, no tanto como para guardar herramientas, yo creo que pudiera ser para unas clases o probablemente para un módulo de policía o algo que pudiera rendirnos mejores frutos en el lugar, más que guardar una escalera y una manguera creo yo. -----

--- El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: Lo que pasa es que por lo chiquito del lugar son diez metros cuadrados, son diez metros cuadrados, puede someterlo a un diagnóstico estoy de acuerdo, pero lo que requieren los habitantes en este caso de Hacienda del Sur es efectivamente eso, esa es la necesidad de la gente. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Sí, lo que estamos aprobando es que quede condicionado, la Secretaría está tomando nota que quede condicionado a la revisión del punto primero y segundo, sino de lo demás ni hablamos. Quien esté a favor de la propuesta con las adecuaciones que estamos presentando y las condicionantes, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. -----

**C)** --- Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo de obvia resolución presentada por el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, consistente en el siguiente: -----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 191/2015**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que la Secretaría General del Ayuntamiento revise las condiciones en las que fue otorgado el comodato aprobado por el Ayuntamiento en el punto de acuerdo 128/2012 y se ejecute de manera puntual. -----

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que la Contraloría Municipal realice la investigación respecto del posible uso indebido de las instalaciones de la denominada "Casa de Juez" ubicado en el área verde del fraccionamiento "Haciendas del Sur" y en caso de encontrar

dicha presunción, inicie los procedimientos jurídicos necesarios para su sanción. -----

**TERCERO.-** Notifíquense y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿Algún otro punto Regidor?-----

- - - El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: Es cuanto Presidente. -----

----- **CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz la Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra. -----

- - - La Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: Pues ya intervine era lo que yo quería aclarar que el trabajo ya estaba iniciado, falta pulirlo para poderlo entregar, pero Señor Presidente ya se nos había adelantado, sí es algo que le preocupa a él mucho, entonces, esa era mi participación nada más que usted me lo encargó y que no he terminado, pero que está formado. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En cuanto esté el proyecto nos lo hace llegar para revisar en que podemos apoyar como una política integral, esta es una política particular que nos surgió que se lo vamos a poner a una escuela, lo ideal es que todas tuvieran condiciones de inclusión. -----

- - - La Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: Sí, inclusive no nada más esta lo de las rampas, el problema de inclusión que tenemos es de diez mil personas con algún tipo de discapacidad, entonces, esta muy abarcativo, el Señor Presidente no quiere nada más abarcar a los inválidos, a los ciegos, porque tenemos dos mil quinientos ciegos registrados, entonces, tenemos más que están dentro de las casas, por eso le denominó de inclusión porque queremos trabajar el tema en general, por eso está un poquito grande, pero en cuanto esté Señor Presidente, se lo haré llegar. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se lo voy a agradecer mucho Regidora, muy amable. -----

- - - La Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: Gracias. -----

----- **QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: en el uso de la voz el Regidor Alan Solano. -----

--- El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: Que nadie abuse de lo superficial, cuando alguien padece de lo necesario. Buenas tardes, expongo al Pleno una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento de Acciones en la Atención de Urgencias y Traslado de Pacientes, con el Organismo Público Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco antes denominado Servicios de Salud Jalisco; entonces, el objeto de esta iniciativa es generar un punto de acuerdo para el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, apruebe y autorice que se reciba en donación el número de ambulancias que podamos gestionar con relación al ente Organismo Público Descentralizado y se generen las instrucciones para que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco apruebe y faculte al Presidente Municipal, al Secretario General, el Síndico y el Tesorero, para que se nombre y se presente esta iniciativa, es cuanto. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Me parece muy pertinente su propuesta, evidentemente suma, la sometemos a votación para la celebración, primero elaboración del convenio y luego para la celebración del mismo, quienes estén a favor de la propuesta del Doctor Alan Solano, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Para antes José Santana. -----

--- El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Preguntarle al Regidor Alan y compañero, que en un momento dado se preocupa de alguna manera por la ciudadanía y que nada más está interesado por los temas y sobretodo que es perito en la materia, ¿Cómo le podemos ayudar o abundar en el tema Federal y Estatal?, porque tenemos la problemática del Seguro Social, perdón, del Seguro Popular, ¿Cómo pudieramos apoyar o abundar en este tema?, porque aunque me queda claro que es un tema municipal, pero si de alguna manera nos estamos ocupando por la ciudadanía, ¿Cómo le pudiéramos hacer?, o

abundando en su iniciativa para efecto de que la gente está carente de este servicio y que es un tema federal, y que de alguna manera usted nos pueda ayudar, porque de alguna manera las cuestiones de los que presiden el Estatal como el Federal, son del mismo partido, para efecto de que la gente no adolezca de este servicio, ya que continuamente pasan a hacerme esa petición, entonces, para que nos eche la mano en ese sentido y poder sacar y atender las necesidades de la gente. - -

- - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz:  
Correcto... - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz... Perdón que siempre antes de que hablen diga quien habla por razones de la grabación de las sesiones y de la transcripción, Alma que está aquí no lo agradece profundamente y cuando no lo hago, siempre se me queda viendo como de no dijiste nada, entonces, si me permiten nada más, como todos están en el entendido de que antes que hagan el uso de la voz, tengo que decir quien es el Regidor, para que podamos llevar bien la transcripción, en el uso de la voz el Doctor Alan Ulises. - - - - -

- - - El Regidor Alna Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: Sí, nada más insistirle al compañero que el acuerdo es única y exclusivamente para recibir la donación de ambulancias, pero creo que la pregunta que haces es de suma utilidad, yo creo que considero que a partir de este momento ya no hay colores para la atención de pacientes y que evidentemente es una alta responsabilidad de los tres niveles de gobierno, yo considero que hay una excelente comunicación con nuestro Presidente Municipal y con los Servicios de Salud Jalisco, que el trabajo que nos toca operar va ser la de gestionar y la gestión pues puede ser de talento, podemos apoyar a las ciudades hermanas, hermanamientos y traer no solo ambulancias, sino también herramientas para Protección Civil, motobombas y cosas así, pero en el uso de la voz y la pregunta de ¿Cómo hacerle?, yo debo de enterarle que conozco de salud institucionalmente desde el noventa y ocho, dos mil, en ese íter eramos ciento veinte mil habitantes y para entonces había veintitrés centros de salud y tres casas de salud, si sacamos el diagnóstico situacional de salud, es el mismo, solo que ha triplicado la población, significa que los mismo veintitrés centros de

salud y las mismas tres casas, la única edificación que tenemos es un centro de salud nuevo que simplemente suplió al viejo, porque tuvo problemas de tenencia del uso de la tierra y que fue en San Lucas Evangelista, y que ahora hay un acercamiento y empezaron a generarse las gestiones para el rebosamiento y que se haga un nuevo centro de salud, ahorita lo vio en la sesión de hoy, que inclusive vamos a ser vanguardistas y no por ocurrencia, sino por necesidad, que la Zona Valle va a tener ya un hospital pediátrico que sería el primero a nivel Jalisco, porque no hay un hospital pediátrico en Jalisco y sí lo hay en Puebla y en el D.F., entonces, vamos a hacer todo lo posible o hasta lo imposible para gestionara gestionar recursos. En lo que respecta al Seguro Popular, sí es un conflicto que no está en nuestra cancha, es un conflicto que está obviamente, porque ya es un organismo público descentralizado a nivel Federal y Estatal, y que implicará obviamente tener acreditados, certificados nuestros centros y ya estamos dándoles las condiciones para ver como sí podremos tener la mayor cantidad de herramientas para que tengamos nuevamente el apoyo del Seguro Popular, entonces, yo quiero decirte que el Seguro Popular tiene apenas diez años que existe y nunca en Tlajomulco se ha negado la atención médica, sin embargo, pues tiene un costo y anteriormente el costo lo sufragaba el Gobierno Municipal, desde el punto de vista de las palabras que utilizaría una trabajadora social es que existe una responsabilidad del individuo y sus familias, y que de alguna manera de toda maneras se le tiene que dar la atención, entonces, no nos obliga que sea gratuita, pero hay también un presupuesto de ingresos en donde se establece cuanto es el costo de una consulta de una atención médica, entonces, yo creo que finalizo concluyendo que lo más importante es prevenir es más barato y ya se han generado instrucciones propias de como prevenir enfermedades, como por ejemplo ya se instaló en los edificios cien por ciento libres de humo, la prevención de las adicciones y creo que es ahí en donde debemos insistir más, reconozco que hay un excelente trabajo por parte del DIF, lo cual nos va ayudar a hacer muchas más cosas y vamos a empezar, entonces, espero haber contestado sus preguntas, es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso

de la voz: El reto al final es en materia de prevención de la salud, ser el mejor Municipio del país y para eso necesitamos todos jalar parejo, evidentemente para estas cosas no hay colores partidistas sino hay objetivos, hay líneas de acción y en ese sentido nuestro planteamiento de sistema de salud es a la vanguardia nacional, estoy analizando el poder firmar un convenio adicional, para nosotros seguir teniendo un Seguro Popular, necesitamos nosotros certificar el Hospital y para certificar nuestros hospitales o nuestras Cruces Verdes, necesitamos la ampliación de diferentes servicios que hoy no tenemos como lo es pediatría, como es gine, obstetricia, varias cosas que difícilmente podemos firmar, estoy analizando junto con el Doctor Alan, una posible propuesta de incorporación, lo vamos analizar con mucha seriedad de parte de nuestras tres instituciones de salud a la Secretaría de Salud en un posible convenio a tres años en los que ellos se hicieran responsables de la certificación, de la operación de los hospitales, de la contratación de nuevos médicos especialistas y nosotros nos haríamos cargo de la nómina que actualmente tenemos y entonces buscaríamos hacer un proyecto en donde llegaría mucho dinero, muchos recursos, ampliaríamos nuestros servicios y sería el primer municipio del Estado en firmar un convenio como estos, el segundo en el país, lo acaba de hacer Toluca; entonces, seríamos el segundo en el país de hacer un acuerdo de esos, que sería un avance espectacular, porque nos trajeran ambulancias y muchas cosas más, estamos en la mesa en este momento en la negociación para intentar lograr algo que sería trascendental para el Municipio, pero a mi me gusta compartir siempre con el Cabildo, los Regidores a donde vamos y qué es lo que estamos empujando nosotros, creo que si lo logramos, sería algo extraordinario para este Municipio, muchas gracias. ¿Votamos...?, no, no lo hemos votado, ¿Alguien más en el uso de la voz?, quien esté a favor de la propuesta del Regidor Alan Solano Magaña, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Regidor Alan Ulises Solano Magaña, consistente en el siguiente: - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 192/2015**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a que reciba el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco en donación o comodato las ambulancias que se gestionen ante el Organismo Público Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco antes Servicios de Salud Jalisco. -----

**SEGUNDO.-** Para tal efecto, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento de Acciones en la Atención de Urgencias y Traslado de Pacientes, con el Organismo Público Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco antes Servicios de Salud Jalisco. -----

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Servicios Médicos Municipales, al Tesorero Municipal y al Director de Patrimonio Municipal a efecto de llevar a cabo las acciones, trámites y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, así como las obligaciones que se deriven del convenio señalado en el resolutivo segundo del presente punto de acuerdo. -----

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Director de Patrimonio Municipal para que en caso de donación haga el registro correspondiente del como parte del patrimonio municipal, declarándose como bienes de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

----- **SEXTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿Algún otro punto?, la Regidora Xóchitl Cisneros, en el uso de la voz. -----

- - - La Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, en uso de la voz: Gracias Señor



Presidente, más que nada es para solicitarle en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Atención a la Juventud, quiero someter a su consideración la ampliación del término para presentar un proyecto de reforma del Reglamento del Instituto de Alternativas para los Jóvenes, a un plazo, creo que el Reglamento lo marca treinta días, y se atraviesan las vacaciones y pues lo pediría a cuarenta y cinco días por favor, gracias. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Los que estén a favor de la ampliación de este término, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.-

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la propuesta presentada por la Regidora Xochitl Cisneros Díaz, consistente en el siguiente: -----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 193/2015**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, aprueba y autoriza la ampliación del término para dictaminar el asunto turnado mediante en el punto de acuerdo 168/2015/TC a la Comisión Edilicia de Atención a la Juventud como convocante y a la Comisión Edilicia de Reglamentos, como coadyuvante, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre del año 2015, en virtud de que por las circunstancias del caso, se requiere de mayor tiempo para su estudio y posterior dictaminación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 párrafo segundo del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

**SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿Algún otro punto Regidora?-----

- - - La Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, en uso de la voz: No, gracias.- -

**----- SÉPTIMO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES -----**

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz la Regidora María Magdalena Cárdenas. -

**A)** - - - La Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, en uso de la voz: Agradeciendo el uso de la voz en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, igualmente solicito amablemente a este

honorable Pleno la prórroga del plazo para presentar el proyecto de reforma del Reglamento del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de este Municipio, turnando en esta Comisión como convocante y a las Comisiones Edilicias de Deportes y Reglamentos como coadyuvante, en la sesión ordinaria del treinta de octubre se reglamentó esto, pido igual prórroga de 45 cuarenta y cinco días para poderlo terminar, es cuanto. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Quien esté a favor de la ampliación del término propuesto por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. -----

**A)** --- Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la propuesta presentada por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, consistente en el siguiente: -----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 194/2015**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, aprueba y autoriza la ampliación del término para dictaminar el asunto turnado mediante en el punto de acuerdo 167/2015/TC a la Comisión Edilicia de Cultura como convocante y a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y de Deportes, como coadyuvantes, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre del año 2015, en virtud de que por las circunstancias del caso, se requiere de mayor tiempo para su estudio y posterior dictaminación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 párrafo segundo del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

**SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿Algún punto adicional o es lo que va a leer el Secretario General como iniciativa de acuerdo?, en el uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento Erik Tapia. -----

**B)** --- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, se presenta una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen con el fin de modificar el punto de acuerdo 126/2015 tomado en fecha de sesión 06 de

agosto del mismo año, en el cual se hace una modificación de obra pública, para modificar la construcción y equipamiento del Centro de Desarrollo Comunitario de Santa Cruz del Valle, modificándolo por la pavimentación de concreto hidráulico en la calle Francisco I. Madero en la misma localidad de Santa Cruz del Valle, esto lo hacemos con el fin de no perder el recurso de Hábitat, nos lo está solicitando el Director General de Programas Sociales Federales y Estatales, con la venia del Director General de Obras Públicas, con el fin de que este recurso se aproveche por parte del Municipio y pueda realizarse la obra señalada, es cuanto. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, quien esté a favor de esta propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. -----

7017

**B)** --- Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, consistente en el siguiente: -----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 195/2015**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación del punto de acuerdo número 126/2015, tomado en la sesión ordinaria de fecha 06 de agosto del año 2015, relativo al Programa HABITAT correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015, en lo que respecta a la obra pública identificada con el número 14097ME001, consistente en la "Construcción del Centro de Desarrollo Comunitario de Santa Cruz del Valle", así como la obra pública identificada con el número 140971ME004, consistente en "Equipamiento del Centro de Desarrollo Comunitario de Santa Cruz del Valle", contenidas en el resolutive primero del punto de acuerdo antes mencionado, y se sustituye por la obra pública identificada con el número 140971ME004, "Pavimentación de Concreto Hidráulico en la calle Francisco I. Madero en la localidad de Santa Cruz del Valle". -----

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica el resto de los resolutive que integran el punto de acuerdo número 126/2015 tomado en sesión ordinaria de fecha 06 de agosto del 2015. -----

**TERCERO.-** Notifíquese y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: ¿Alguien más?. No habiendo más oradores registrados, siendo las 17:05 diecisiete horas con cinco minutos, se levanta la sesión ordinaria del día 25 veinticinco de noviembre del 2015 dos mil quince, muchas gracias por su atención y buenas tardes.-

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Licenciado Alberto Uribe Camacho, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 17:05 diecisiete horas con cinco minutos, del día 25 veinticinco de noviembre del año 2015 dos mil quince; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-



**LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL.**

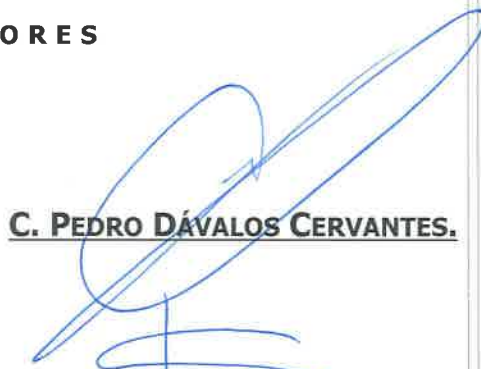


**LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.**  
**SÍNDICO MUNICIPAL.**

**REGIDORES**



**C. XÓCHITL CISNEROS DÍAZ.**



**C. PEDRO DÁVALOS CERVANTES.**



**C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO**  
**CÁRDENAS.**



**C. SALVADOR CASTELLANOS**  
**CIPRÉS.**



**C. CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ**  
**ÍBARRA.**



**C. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

C. AMALIA HERNÁNDEZ  
RODRÍGUEZ.

C. FERNANDO TAPIA DELGADO.

C. BRENDA MÉNDEZ STORDIA.

C. GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ  
CHÁVEZ.

C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.

C. ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.

C. JOSÉ SANTANA RUELAS.

C. LUIS JAVIER GÓMEZ  
RODRÍGUEZ.

C. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.



LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA, SECRETARÍA GENERAL  
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.  
**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.**

**DOY FE.**

LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 493 CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES DE LA  
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE".

7018

**SIN TEXTO**